



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

USHUAIA, 14 JUN 2017

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03 y el Expediente N° 07226-ED/2002 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 007226-ED/2002 por solicitud de la señora Carmen Elisa Miranda, D.N.I. N° 13.258.628 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del título de "Licenciada en Comunicaciones Sociales", emitido por la Universidad Católica de Salta incorporando al Anexo Provincial de Títulos por Resolución M.E. N° 1831/2002, Anexo I.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 31/2017.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, del título que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/2005, N° 485/2007, N° 1922/2007, N° 954/2010, N° 3333/2010, N° 2665/2011, N° 3759/2012, N° 3178/2013, N° 0111/2015 y N° 1199/2016 y 1015/17 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX X y XI como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M. ED. N° 1831/2002, por el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación del Título detallado en el Anexo I de la presente, al Apéndice XII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2017, tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en espacios curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2018, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 31/2017.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la señora Carmen Elisa Miranda, D.N.I. N° 13.258.628 con copia autenticada de la presente y del Dictamen C.P.R.T. N° 25/2017.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

11569

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2017.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

“2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

1569

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° /2017.-

Título

“Licenciada en Comunicaciones Sociales”

(Disposición N° 284/78 – Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales)

I - E.S.O. - CICLO BÁSICO

I.1 – HABILITANTE

- Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Comprensión y Producción de Textos
- Procesos Tecnológicos: Módulo – Responsabilidad Social en los Multimedios

I.2 SUPLETORIO

- Construcción de la Ciudadanía (Formación General)
- Historia (Formación General)
- Práctica del Lenguaje (Formación General)

II – E.S.O. - CICLO ORIENTADO

II.1 – HABILITANTE

- Comunicación I (*B. Orientado*)
- Comunicación II (*B. Orientado*)
- Comunicación Institucional y Comunitaria (*B. Orientado*)
- Comunicación y Cultura del Consumo (*B. Orientado*)
- Comunicación y Turismo (*B. Orientado*)
- Comunicación, Cultura y Sociedad (*B. Orientado*)
- Introducción a la Comunicación (*B. Orientado*)
- Introducción a los Multimedios (*B. O. Turismo*)
- Investigación en Comunicación (*B. Orientado*)
- Observatorio de medios (*B. Orientado*)
- *Produccion oral y Escrita (B. Especializado)*
- *Proyecto de Intervención Comunitaria (B.O. Lengua)*
- *Taller de Producción de Mensajes (B. Orientado)*

II.2 – SUPLETORIO

- Filosofía (F.G.- B. Or. y Esp)
- Prácticas del Lenguaje (F.G. – B. Or. y Esp)

III - E.S.O. – CICLO SUPERIOR – Mod. Téc. Prof.:

III.1 – HABILITANTE

- Comunicación
- Guión I
- Introducción a la Producción

III.2 – SUPLETORIO

- Filosofía
- Prácticas del Lenguaje
- Taller de Guión II
- Taller de Producción Audiovisual y Gráfica

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
.../1/2.-

“2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1569

Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

IV - C.E.N.S.:

IV.1 – HABILITANTE

- Comunicación y Medios (*Perito Aux. en Relaciones Humanas*)
- Doctrina Social de la Iglesia (*Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades*)
- Expresión Oral y Escrita (*Perito Aux. en Relaciones Humanas*)
- Introducción al Estudio de la Cultura y la Sociedad (*E.C.O*)
- Taller de Investigación Sociocultural, Planificación y Ejecución Social (*Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades*)
- Tecnicas de Comunicación (*Perito Aux. en Relaciones Huumanos*)

IV.2 – SUPLETORIO

- Lengua y Literatura (*E.C.O*)
- Problemática Contemporánea (*Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades*)
- Historia de la Cultura (*Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades*)
- Problemática Filosofica (*Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades*)

V – Cargos Pertenecientes a la E.S.O.:

V.1 – HABILITANTE

- Preceptor/a

VI – Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

VI.1 - HABILITANTE

- Preceptor/a

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur